



REVOCA RESOLUCION EXENTA N° 2293 DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL, DE 31 DE OCTUBRE DE 2012 Y APRUEBA CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA ENTIDAD PATROCINANTE GESTION INMOBILIARIA RUCALHUE MAULE LIMITADA, QUE HABILITA A ESTA ÚLTIMA PARA ACTUAR COMO ENTIDAD PATROCINANTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2312** /

Talca,

06 NOV. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, (V. y U.); la Resolución Exenta N° 8449 de 19 de octubre de 2012 (V. y U.); la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2293 de 31 de octubre de 2012 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule; y

CONSIDERANDO:

a) Que el RUT asignado a la Entidad Patrocinante en la Resolución Exenta que aprueba el Convenio Marco Único Regional, firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la ENTIDAD PATROCINANTE **GESTION INMOBILIARIA RUCALHUE MAULE LIMITADA, RUT N° 76.221.478-4**, que habilita a esta última para actuar como Entidad Patrocinante, de fecha 25 de octubre de 2012 y sus anexos, no corresponde, puesto que donde señala RUT 72.221.478-4, debió indicar RUT 76.221.478-4.

b) Lo dispuesto en el D.S. N° 49, (V y U), del año 2011, publicado en el Diario Oficial del 26 de Abril de 2012, que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en lo sucesivo FSEV;

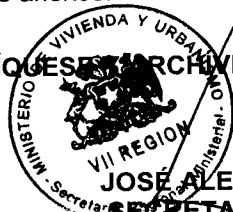
c) Lo establecido en Convenio Marco Único Regional, firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y **GESTION INMOBILIARIA RUCALHUE MAULE LIMITADA, RUT N° 76.221.478-4**, que habilita a esta última para actuar como Entidad Patrocinante, de fecha 25 de octubre de 2012 y sus anexos;

RESUELVO:

1.- **REVOQUESE** y déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 2293 de fecha 31 de octubre de 2012, conforme a lo señalado.

2.- **APRUEBA** Convenio Marco Único Regional, firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la ENTIDAD PATROCINANTE **GESTION INMOBILIARIA RUCALHUE MAULE LIMITADA, RUT N° 76.221.478-4**, que habilita a esta última para actuar como Entidad Patrocinante, de fecha 25 de octubre de 2012 y sus anexos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ALEJANDRO PALAVECINO ACEITÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (s)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE

JAPA/CML/DAC
Distribución:

- Directora Serviu Regional
- Archivo Seremi.
- Archivo Jurídica.
- Unidad Administración